

## Consultas Realizadas

# Licitación 340405 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM.

### Consulta 2 - REQUISITOS DEL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2018
<p>1. SI REQUIEREN EXPERIENCIA POR QUE SOLO SOLICITAN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, 2016-2017, SE PODRIAN TAMBIEN AGREGAR AÑOS ANTERIORES A ESTOS?</p> <p>2. SI EL OFERENTE DEMUESTRA CON DOCUMENTOS O CONTRATOS ANTERIORES QUE POSEE UNA AMPLIA EXPERIENCIA ES NECESARIO PRESENTAR UNA DDJJ DE QUE SE VA A PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO SI POR ALGO YA LAS EMPRESAS TUVIERON Y CUMPLIERON CON CONTRATOS ANTERIORES IGUAL O SUPERIOR AL PRESENTE LLAMADO.</p> <p>3. SEGÚN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY DE CONTRATACIONES IGUALDAD PARA TODOS LOS OFERENTES Y UNA LIBRE COMPETENCIA PARA ESTE LLAMADO SE PODRIA SOLICITAR UNA SUPERFICIE DE 300 M2 Y QUE TAMBIEN LOS QUE TENGAN TALLER EN ALQUILER PUEDAN PARTICIPAR YA QUE LA INSTITUCION NO POSEE UNA CANTIDAD MUY GRANDE DE VEHICULOS UN TOTAL DE 7 SIETE VEHICULOS PARA EL LOTE 1 Y EN NINGUN CASO TENER UN TALLER O INFRAESTRUCTURA PROPIA SIGNIFICA UNA VENTAJA POR QUE EL SERVICIO EN SI SIEMPRE SERA LO MISMO, EL DE HACER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE LOS RODADOS DE LA INSTITUCION.</p> <p>4. PARA TRABAJOS DE INYECCION SE PODRIAN TERCERIZAR YA QUE LA LEY PERMITE TERCERIZAR CIERTA CANTIDAD TRABAJOS Y EN ESTE CASO HAY EMPRESAS QUE SE DEDICAN EXCLUSIVAMENTE A ESTE TIPO DE TRABAJO QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON LOS TALLERES Y PARA EL SERVICIO DE ALINEACION DE RUEDAS QUE ES UN TRABAJO SECUNDARIO SOLO EN CASO DE HACER TREN DELANTERO O SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y/O DIRECCION DE CADA VEHICULO.</p> <p>5. EN CASO DE POSEER FUNCIONARIOS QUE SON TECNICOS PROFESIONALES Y TAMBIEN SEAN CONTRIBUYENTES FACTURAN POR TRABAJOS REALIZADOS PERO ESTAN DIRECTAMENTE VICULADOS CON LA EMPRESA, YA QUE LA LEY NO ME OBLIGA A PAGAR EL SEGURO SOCIAL A ESTOS TRABAJADORES, SE PODRIA SOLICITAR, SOLO ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL PARA LOS QUE ESTAN INSCRIPTOS?.</p> <p>6. PARA EL LOTE DE LAS MOTOCICLETAS TAMBIEN SE REQUIERE LO MISMO REQUISITOS QUE EL DE LOS VEHICULOS FAVOR ACLARAR BIEN ESTO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-04-2018
<p>Para conocimiento de las modificaciones y confirmaciones de estas consultas, favor remitirse a la Adenda N° 6 y a la Aclaración N° 1.</p>		

## Consulta 3 - CONSULTA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	23-03-2018
<p>El PBC en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, en el Punto 2 Requisitos de Calificación Posterior, Inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, exige lo siguiente: "Copia autenticada de la Licencia Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico"</p> <p>CONSULTA: Teniendo en cuenta que el documento exigido en el punto mencionado más arriba, solo emite la Municipalidad de Asunción. ¿Podría la Convocante aclarar que solo será exigido dicho documento para los Talleres que se encuentran dentro del Municipio de Asunción? Esta aclaración permitiría a los Talleres de los Municipios colindantes presentar su oferta para el presente llamado.</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	11-04-2018
<p>Para la contestación a esta consulta, favor remitirse a la Adenda N° 6.</p>		